



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2022-MPSCH

Santiago de Chuco, 03 de Marzo de 2022.

VISTOS: El Informe N° 10-2022-MPSCH/DGA, de fecha 02 de marzo de 2022, emitido por el Responsable de la División de Gestión Ambiental, y el Informe N° 129-2022-SEPYMA-MPSCH/SG, de fecha 03 de marzo de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, respecto al PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2023 (PLANEFA 2023) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29325, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector, el cual rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas y, de supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental se cumplan;

Que, la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental y, en el numeral 6.1 del Artículo 6 se establece que el Plan Anual de Fiscalización Ambiental – PLANEFA, es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, el Artículo 1 de los “Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA”, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, establece que éste tiene por objeto establecer los lineamientos que orienten y faciliten a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA;

Que, asimismo, el numeral 8.1 del Artículo 8 de los referidos Lineamientos, establece que el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, es aprobado mediante Resolución por el titular de la Entidad de Fiscalización Ambiental; por lo que, conforme a lo señalado, corresponde la aprobación del despacho de Alcaldía;

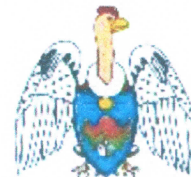
Que, mediante el Informe N° 10-2022-MPSCH/DGA, el Responsable de la División de Gestión Ambiental, presenta el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2023 (PLANEFA 2023) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, y solicita su





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2022-MPSCH

Pág. 2 de 2.

aprobación por ser prioridad para llevar a cabo la programación de acciones de fiscalización ambiental a ser efectuadas durante el año 2023;

Que, mediante el Informe N° 129-2022-SEPYMA-MPSCH/SG, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita la aprobación del PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA) 2023, y con Proveído de fecha 03 de marzo del 2022, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General para que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2023 (PLANEFA 2023) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución y cuya ejecución está a cargo de la División de Gestión Ambiental y de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y División de Gestión Ambiental, disponer las acciones pertinentes para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- La Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional procederá a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munisantiagodechuco.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la División de Gestión Ambiental, el registro del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, correspondiente al año 2023, en el aplicativo informático disponible en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (www.oefa.gob.pe/aplicativos/planefa), dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Municipalidad Provincial Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE